

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Edictos

Don Pedro Molero Gómez, en funciones, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1988, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra don Francisco Rodríguez de la Rubia y doña Regina Pérez Montañez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 26 de abril próximo, en segunda subasta el día 26 de mayo próximo, y en tercera subasta el día 26 de junio próximo, a sus diez treinta horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Casa compuesta de sólo planta baja, que se eleva sobre la parcela señalada con la letra F, en calle Los Randos, de la Urbanización «Pinares de San Antón», en término municipal de Málaga. Tiene una superficie útil de 89,12 metros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo, en cuanto a la vivienda propiamente dicha, constando, además, con un porche cubierto con una superficie construida de 18,37 metros cuadrados y aprovechando el desnivel del terreno, bajo la vivienda se ubica un garaje, con una superficie construida de 35,55 metros cuadrados; la edificación ocupa sobre el solar una extensión superficial de 124,83 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 675,17 metros cuadrados a jardín y desahogo; el solar que es procedente de la finca San Antón, partido de su nombre, tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 6.835.000 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de febrero de 1989.—El Juez, Pedro Molero Gómez.—El Secretario.—2.999-C.

★

Don Pedro Molero Gómez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1987 se tramita juicio ejecutivo, promovido por

la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra otros y doña Irene Morente Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 26 de abril próximo, a sus once horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 26 de mayo y 26 de junio próximo, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca: Urbana. Chalé, número 4, sito en la calle Algeciras, partido de La Pila de Doña Gaspara, del término de Ronda. Ocupa una extensión superficial de 782 metros cuadrados de los cuales 131 metros cuadrados están edificados y el resto está destinado a jardín; la vivienda se compone de porche de entrada, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Derecha, entrando, con el chalé número 2; izquierda, con el chalé número 6; fondo, con la carretera de Algeciras, y frente, con la calle de su situación. Inscrita al folio 83 vuelto, finca número 12.565, tomo 299 de archivo, libro 200 de Ronda, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.540.000 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de febrero de 1989.—El Juez, Pedro Molero Gómez.—El Secretario.—2.998-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1988, seguido a instancia del Procurador señor Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila contra Hotel «Reina Isabel de Castilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para

las que se señalan las fechas 12 de abril, 12 de mayo y 12 de junio de 1989, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 1 a las once horas.

El tipo de licitación es de 81.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Avila, en la avenida de José Antonio, número 17, compuesta de cuatro plantas o sea semisótano, bajo, principal y segundo, con dos patios interiores, otros dos laterales y otro posterior. Tiene una superficie total de 629 metros 95 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 491 metros con 46 decímetros cuadrados a la parte edificada; 18 metros 48 decímetros cuadrados al patio interior derecho; 13 metros 64 decímetros cuadrados al patio interior izquierdo; 53 metros 59 decímetros cuadrados y 19 metros 60 decímetros cuadrados a los patios laterales derecho e izquierdo, respectivamente, y por último 32 metros con 18 decímetros cuadrados al patio posterior. Linda: Por su fente o sur, en línea de 29 metros con la avenida de José Antonio, por donde tiene su entrada; por la derecha o este, con patio del edificio propiedad de doña María del Carmen Alvarez Chamorro; izquierda o oeste, con casa de don Braulo Manuel García Sánchez de la Plaza y patio de la casa de don Isidro Alonso Lebón, y fondo o norte, con resto del solar sobre el que se ha construido la casa y patio propiedad de don Angel Illana. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.162, libro 97, folio 247, finca 4.535.

Responde de las cantidades antes indicadas y se valora a efectos de subasta en la suma de dichas responsabilidades, por lo que, de una simple operación aritmética resulta que dicho tipo es la cantidad de 81.900.000 pesetas, y de la liquidación final que en su día se practique.

Dado en Avila a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.975-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 19 de febrero de 1986, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria registrado bajo el número 1.461/1985-3.ª, procedimiento de declaración de fallecimiento, a instancia de don Juan Tomás Bigorra, representado por la Procuradora doña María Antonia Meca Cabrillana, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Tomás Cañellas, nacido en 1910, en el barrio de Sant Andreu, de Barcelona, siendo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Martín Molins, número 25, de donde se ausentó en el año 1942, sin haber tenido más noticias del mismo, por medio del presente se hace pública la incoación del expediente, a los efectos dispuestos en los artículos 184 del Código Civil y 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente edicto en Barcelona a 13 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.594-E.
y 2.ª 27-3-1989

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.033/1981, se sigue ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Tomás Biarriés Font y don Manuel Puebla Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana: Entidad número 1, locales comerciales, en la planta sótano, planta baja y tres plantas altas, en el edificio de Monistrol de Montserrat, calle del Pont, número 20. La planta sótano tiene una superficie de 177,45 metros cuadrados; la planta baja 127,46 metros cuadrados; la primera planta alta tiene una superficie construida de 311,78 metros cuadrados, y las plantas segunda y tercera en alto, tienen una superficie cada una de 311,88 metros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo del edificio y con calle del Pont; derecha, entrando, con subsuelo y vuelo de la finca de Antonia Guixá y parte con huerto y jardín propiedad del señor Buxeda; izquierda, con parte de la casa 22 de la calle Pont, y parte con finca de la plaza Carles Amat, número 2 y con finca de José Buxeda, y por el fondo, con José Buxeda y finca número 3 de la plaza Carles Amat. Coeficiente 77 enteros 24 centésimas por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.903, libro 49 de Monistrol, folio 97, finca 1.824.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.649.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las once horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.196-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1985, 1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo uno, a instancia del Procurador señor Fontquerri, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soler Vilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio próximo a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cagas anteriores y preferentes.

Inmueble objeto de subasta

Rústica, campo llamado Coromina Gran, sita en término de Vilafant, lugar de Paló Sabalidoira, dicha finca es la suerte 5.ª de la heredad Mano Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.390, libro 22 de Vilafant, folio 197 vuelto y 198, finca número 747.

Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.286-D.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 984/1988, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don José Sala Mas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 12 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, resto de finca, sito en Bellpuig, partida Eras, de superficie 4 áreas 17 centiáreas 15 decímetros cuadrados, sobre el cual se ha construido una casa-vivienda, de planta baja destinada a almacén, sin distribución interior, y un piso destinado a vivienda de 160 metros cuadrados, construidos en planta, estando rodeada la construcción por la parte de terreno no edificada. Linda: Oriente, con José Chinchó Saperas; norte, con Francisco Martí Esqué; mediodía, Adolfo Griñó, y poniente, José Chinchó y Mariano Gómez; hoy por norte, linda: Con calle Antonio Gaudí, y oeste, calle las Heras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.723, folio 16, finca número 660.

Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.992-C.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 689/1988, 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Magin Sardá Valls, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de junio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la

tercera, el día 3 de julio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa destinada a vivienda unifamiliar en Pineda de Mar, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 99 metros cuadrados, con frente a la calle Masnou, sin numerar todavía, que se halla construida en el centro de una porción de terreno de la urbanización denominada «Dalt de Calella», que constituye la parcela número 32, del polígono 41, del plano de parcelación de superficie 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.160, libro 189 de Pineda de Mar, folio 164, finca número 13.029-N.

Tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.166-A.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 31/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Electroquímica Hernani, Sociedad Anónima», frente a «Tapia y Cía., Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 24 de mayo.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 21 de junio.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas, en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Trozo de finca sita en el barrio de Zorroza, Bilbao, de una superficie de 403,78 metros cuadrados, y sobre el mismo se encuentran las edificaciones siguientes: Edificio con una superficie de 16,38 metros cuadrados. Edificio destinado a bombas de agua con una superficie de 22,27 metros cuadrados. Dos edificios destinados a usos industriales con una superficie de 15,80 metros cuadrados, cada uno. Valoración: 14.275.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-2.957-C.

CALATAYUD

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Juez de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 186/1988, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a la hora de las doce, por primera, el día 24 de abril; en su caso, por segunda, el día 22 de mayo, y por tercera vez, el día 16 de junio del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de «Astilladoras Diprer, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Edificio destinado a fábrica de yesos y escayolas, en término de Fuentes de Jiloca (Zaragoza) situado a la derecha de la carretera de Sanguito a Burgos, paraje denominado «Calahorra» o «Extramuros», de 2.700 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 700 metros se hallan edificados y corresponden a varias edificaciones y el resto de 2.000 metros cuadrados están destinados a solar o zona de amplios para las necesidades de la fábrica.

Inscrita al tomo 1.178, libro 44, folio 63, finca 3.622, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Calatayud, 1 de marzo de 1989.-El Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-El Secretario.-1.284-D.

CARBALLO

Edicto

Doña Beatriz Rama Insúa, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado con el número 59 de 1989, se tramita expediente a instancia de doña Edelia Varela Ferreiro, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Marcelino Landeira Codosido, el cual en el año 1952

desapareció del domicilio conyugal en Cabovilaño -Laracha-, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se publica a los fines que establecen los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballo a 17 de febrero de 1989.-La Juez, Beatriz Rama Insúa.-La Secretaria.-2.256-C.
y 2.ª 27-3-1989

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Roger Redondo Argüelles, Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 327/1988, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Atilano García Barriuso y doña Luisa González García, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 20 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de ello, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Finca número 1.392 del plano general, cereal seco, en Renedo de Valdelucio a los Roturos o Arredoro, que mide 4 hectáreas 8 áreas. Linda: Al norte, la finca 1.393, de Capitulina Seco; la 1.394, de Concepción Ruiz, y la 1.395, de Rosario Valle; al sur,

con camino de los Serranos y perdido; este, camino, arroyo y Máximo Barriuso (finca 1.396), y al oeste, camino de los Serranos. Inscrición al tomo 1.107, folio 51, finca 12.120.

Dado en Cervera de Pisuerga a 1 de marzo de 1989.-El Juez, Roger Redondo Argüelles.-La Secretaría.-2.977-C.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de declaración de herederos abintestato de doña Teresa Morell Gali, seguidos en este Juzgado con el número 465/1988, a instancias del Abogado del Estado, por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante doña Teresa Morell Gali, sobre los años treinta, llamando a los que se crean con derecho a la sucesión de su herencia para que comparezcan en este Juzgado y expediente indicado, a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Y para que sirva de publicación a los fines dispuestos en el artículo 984 de la Ley Procesal Civil, y llamamiento a las personas que se crean con derecho a la sucesión abintestato de doña Teresa Morell Gali, extiende y firmo el presente en Girona a 10 de marzo de 1989.-El Secretario.-4.712-E.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 516/1982, a instancia del Procurador Sr. Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Masaccio Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Quílez, número 2, de Almacellas, se sacan a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 31 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Pieza de tierra campa, sita en término de Almacellas, camino de Lérida, de superficie 3.662 metros 60 decímetros cuadrados, sobre la que existe en estado avanzado de construcción una nave industrial de una sola planta, de 36 metros 50 decímetros de ancho, por 43 metros 25 centímetros de fondo, o sea, 1.592 metros cuadrados, con un altillo en su parte delantera destinado a diseño y creación, de una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Maragall; al oeste, con calle Cervantes; al sur, con el Ayuntamiento de Almacellas, y al este, con Ramón Purdanes Juni. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el tomo 1.025 de archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Almacellas, folio 225, finca 4.204. Valorada la finca en 27.147.647 pesetas.

Dado en Lérida a 20 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín.-El Secretario judicial, Francisco Rodrigo del Moral.-2.978-C.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 134 de 1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra Entidad «Finca de Ferreiro, Sociedad Anónima», con domicilio en Paderno, Castroverde (Lugo), sobre reclamación de la cantidad de 1.404.720 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 3 de mayo de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; segunda subasta, el día 2 de junio de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y en tercera subasta, el día 3 de julio de 1989, sin sujeción a tipo. La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Castro, destinada a matorral, superficie de 3 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 715, libro 85, Sección Castroverde, folio 51 vuelto, finca 6.522. Se valora en 8.000 pesetas.

2. Agra de Riba, destinada a labradío, superficie de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al folio 58, tomo 715, libro 82, Sección Castroverde, finca 6.525. Valorada en 135.000 pesetas.

3. Agra de Riba, destinada a labradío, de una superficie de 1 hectárea 14 centiáreas. Valorada en 855.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 715, libro 85, Sección Castroverde, folio 60, finca 6.526.

4. Souto, destinada a matorral, superficie de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 715, libro 85, Sección Castroverde, folio 62, finca 6.527. Valorada en 10.000 pesetas.

5. Cortinas de Arriba, destinada a labrado, superficie de 45 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 715, libro 85, Sección Castroverde, folio 64, finca 6.528. Se valora en 342.000 pesetas.

6. Pedreiros, de una superficie de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 715, libro 85, Sección Castroverde, folio 66, finca 6.529. Se valora en 10.000 pesetas.

7. Pena do Zorro, destinada a pinar, de 46 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 715, Sección Castroverde, folio 70, finca 6.531. Valorada en 234.350 pesetas.

8. Campa, destinada a matorral, superficie de 3 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 715, libro 85, Sección Castroverde, folio 72, finca 6.532. Valorada en 9.675 pesetas.

9. Areneiros, dividida en tres secciones: Una a labradío, de 19 áreas 78 centiáreas; otra a castañal, de 26 áreas 23 centiáreas, y la otra a labradío, de 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 715, libro 85, Sección Castroverde, folio 76 vuelto, finca 6.534. Valorada en 473.430 pesetas.

10. Finca Do Ferreiro, integrada por las parcelas o fincas Chousa, Lagas, Zorra, Souto, Vedro, Chousa, de una superficie total de 29 hectáreas 85 centiáreas. Con los números registrales 6.530, 6.536, 6.535, 6.533, 6.677, 6.676, 6.867 y 6.868. Dentro de su superficie, y en la parcela denominada-Outeiro, existe una casa con sus dependencias. Dentro del perímetro se encuentra igualmente una nave de estabulación para ganado vacuno de unos 484 metros cuadrados, con su instalación de ordeño en acero inoxidable y tanque de frío con capacidad para unos 800 litros; existe también un centro de elevación de aguas para riego con un grupo moto-bomba de 50 CV; también existe un centro de transformación de energía eléctrica con un transformador de 100 CVA y un grupo electrógeno, desmontado en parte. Fue valorada en 34.180.100 pesetas.

11. Lagas, de la superficie aproximada de unas 2 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 970, libro 87 de Castroverde, folio 11, finca 6.869. Existen las siguientes obras nuevas: Una casa para guarda, compuesta de planta baja, que mide unos 90 metros cuadrados aproximadamente, cuenta con los servicios de luz, agua y desagües a fosa séptica; tres naves, de iguales dimensiones, es decir, de 14 metros de ancho por 85 metros de largo, cada una tiene su silo metálico, están construidas a base de hormigón, estructura metálica; el resto de la finca no ocupada por las construcciones está destinada a prado e inculto. Valorada en 8.266.100 pesetas. Todas las fincas sitas en Paderne-Castroverde (Lugo).

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 1 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario judicial, Manuel Ferreiro González.-3.015-C.

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.191/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Pilotos Reunidos, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán.

El remate se celebrará el día 6 de junio de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se determina al final de la descripción de cada finca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 4 de julio de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Fincas que se subastan

Sitas en Fuenlabrada (Madrid), carretera Leganés a Fuenlabrada, kilómetro 4,800, portal 2, margen derecha, hoy Leganés 49:

Finca número 35. Vivienda señalada con la letra A, con una superficie aproximada con elementos comunes de 96 metros cuadrados. Cuota, 1,450 por 100. Situada en la planta primera, letra A. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.542, libro 629, folio 227, finca número 52.038, hoy 2.498. El tipo de esta finca es de 3.292.000 pesetas.

Finca número 37. Vivienda señalada con la letra C, con una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Situada en planta primera, letra C. Inscrita al tomo 1.542, libro 629, folio 233, finca número 52.042. El tipo es de 2.651.000 pesetas.

Finca número 39. Vivienda señalada con la letra E en planta primera, con una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Cuota, 1,160 por 100. Inscrita al tomo 1.542, libro 629, folio 239, finca número 52.046. El tipo es de 2.651.000 pesetas.

Finca número 44. Vivienda señalada con la letra B en planta segunda, con una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Cuota, 1,195 por 100. Inscrita al tomo 1.544, libro 630, folio 4, finca 52.056. El tipo es de 2.651.000 pesetas.

Finca número 59. Vivienda señalada con la letra A en planta cuarta, con una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Cuota, 1,450 por 100. Inscrita al tomo 1.544, libro 630, folio 49, finca número 52.086. El tipo es de 3.292.000 pesetas.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—2.972-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.379/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra «Marín Presa Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre próximo, y las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.583.691 pesetas, cada una de las fincas que más abajo se describirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles (Madrid). Finca número 46. Calle Empecinado, sin número, bloque B-71, hoy calle Empecinado, 62, bloque 71, piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, ocupa una superficie aproximada de 115,50 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1,20 por 100 en los elementos comunes y gastos del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 927, libro 823, folio 234, finca número 69.682.

Finca número 63, piso sexto, letra B, situado en la planta sexta, ocupa una superficie aproximada de 115,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes y gastos del inmueble de 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 929, libro 825, finca número 69.716, folio 35, inscripción cuarta.

Finca número 70, piso octavo, letra A, situado en la planta octava, ocupa una superficie aproximada de 115,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 929, libro 825, finca número 69.730.

Finca número 71, piso octavo, letra B, situado en la planta octava, ocupa una superficie aproximada de 115,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 929, libro 825, finca número 69.732.

Finca número 74, piso noveno, letra A, situado en la planta novena, ocupa una superficie aproximada de 115,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de los elementos comunes y gastos del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 929, libro 825, finca número 69.738.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.973-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.232/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Zurita Delgado, don José María Muñoz Seca Ariza y don Ignacio de Ussia y Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

a) Urbana, nave industrial B, en calle Antonio López, número 113. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.191, folio 55, finca número 19.538.

b) Urbana, nave industrial C, en calle Antonio López, número 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.191, libro 70, finca número 19.544.

c) Tierra en término de Morata de Tajuña, sitio de los Centenos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.475, folio 74, finca número 8.800.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 20 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.344.000 pesetas, para la finca número 8.800; 1.148.928 pesetas, para la finca número 19.538, y 1.062.528 pesetas, para la finca 19.544, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.968-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 619/1986, a instancia del Procurador señor don Florencio Araez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Playpuig, Sociedad Anónima», sobre efectivi-

dad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Primera subasta, el día 10 de mayo, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a:

Primer lote: 3.750.000 pesetas.

Segundo lote: 3.750.000 pesetas.

Tercer lote: 3.750.000 pesetas.

Cuarto lote: 3.750.000 pesetas.

Quinto lote: 4.071.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta, el día 12 de junio, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera y última subasta, el día 10 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.482, libro 123, folio 137, finca número 12.424.

Finca número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.482, libro 123, folio 143, finca número 12.427.

Finca número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.482, libro 123, folio 149, finca número 12.430.

Finca número 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.485, libro 124, folio 111, finca número 12.498.

Finca número 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.485, libro 124, folio 107, finca número 12.496.

Y para que sirva de notificación a «Playpuig, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—2.971-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas Policía Nacional del Escorial, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1989 próximo, y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.383.300, 4.382.800, 4.382.800 pesetas, respectivamente, por el orden de su descripción.

En segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1989 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo

requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas:

Ciudad Bosque de los Arroyos, parcela 9, edificio 5, finca número 79.—Piso primero dúplex, situado en las plantas primera y segunda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros 62 decímetros cuadrados. A este piso le es anejo una plaza de garaje situada en la planta del sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.342, libro 128, folio 25, finca número 7.176, inscripción segunda.

Finca número 88.—Piso tercero situado en la planta tercera. Ocupa una superficie de 76 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.342, libro 128, folio 61, finca número 7.185, inscripción segunda.

Finca número 92.—Piso tercero, situado en la planta tercera. Ocupa una superficie de 76 metros 61 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.342, libro 128, folio 77, finca número 7.189, inscripción segunda.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.969-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 134/1984, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas San Juan y San Jaime, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de septiembre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.158.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de octubre, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta. En Madrid, plaza de Castilla, número 4, escalera uno.

Número 38.—Piso 4, letra B, en planta cuarta o novena de construcción. Tiene una superficie de 168,36 metros cuadrados y una superficie útil de 140,60 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: Representa una cuota o participación de 0,681 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 608, folio 223, finca número 47.502, inscripción cuarta.

Madrid, 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.970-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Eloy Velasco Núñez, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 240 de 1987, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Escusol Martín, don Jesús Escusol Martín y doña Concepción Martín Soriano, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes diferentes y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1989, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 30 de mayo de 1989, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio de 1989, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará el día siguiente y a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de don José Escusol Martín, don Jesús Escusol Martín y doña Concepción Martín Soriano.

1.^a Rústica: Tierra secano con algarrobos, en término de Albalat dels Tarongers, partida Dels Arcs. De 25 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, porción de finca matriz vendida a Feliciano Sánchez y otro; este, Ayuntamiento y Dolores Pérez Garcera, y oeste, José Cotes y Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 965 20, folio 44, finca 2.050.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

2.^a Urbana: Planta baja destinada a comerciales y un piso alto con dos viviendas, sita en Puerto de Sagunto, ronda de Buenos Aires, número 14. Mide una superficie de 278 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; sur, acequia; este, Jesús Escusol Villalva, y oeste, Eugenia Sánchez.

Inscrita al tomo 1 523 341, folio 150, finca 34.590.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana: Local de planta baja en Puerto de Sagunto, ronda Buenos Aires, número 12. Mide 240 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Teresa Pallarés; izquierda, de esta misma herencia, y espaldas, Antonio Aleixandre.

Inscrita al tomo 1 523 341, folio 144, finca 34.587.

Valorada a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

4.^a Urbana: Vivienda en segunda planta alta, puerta segunda, sita en Puerto de Sagunto, ronda Buenos Aires, número 12. Mide 140 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, su proyección vertical, con apartamento número 1 de planta baja; izquierda, de esta misma herencia, y espaldas, terraza posterior descubierta del apartamento número 2.

Inscrita al tomo 1 523 341, folio 148, finca 34.589.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de febrero de 1989.—El Juez accidental, Eloy Velasco Núñez.—La Secretaría.—2.960-C.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 103/1986, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Pérez García y doña Adoración Josefa Ojeda Santiago, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, el título de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica.—Situada en el término municipal, pago de Mirca, donde dicen «Las Tierritas», que mide 4 áreas, y linda: Norte, sur, este y oeste, con resto de finca matriz de don Laureano Pérez Hernández. Esta parcela tiene su entrada por una pista a través del lindero este; contiene una casa de una sola planta, ocupando una superficie de 240 metros cuadrados, que comprende una vivienda de 90 metros cuadrados y dos almacenes que ocupa cada uno una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.029, libro 140, folio 132. Finca número 6.325-N.
Valor 8.366.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 9 de marzo de 1989.—La Juez, Pilar Aragón Ramírez.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—3.002-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.072/1985-P, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Angel García Sáenz, representado por el Procurador señor Fernández de Villavicencio, contra «Artesanía del Guadalquivir, Sociedad Anónima», a quien se le notifica el presente en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 24 de mayo de 1989; la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de junio de 1989, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 61 bis, urbanización polígono industrial «Fridex», en Alcalá de Guadaíra, de 2.085 metros cuadrados, teniendo construido un edificio con dos naves industriales, finca 22.516, Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Tomo 610, libro 357, folio 51.

Sale a licitación por su valor pericial de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—2.959-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de menor cuantía 1.190/1983-1.º, seguidos a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Candel del Olmo, contra don Antonio Silvera Vázquez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquél tipo, tendrá lugar el día 4 de mayo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 1 de junio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 10 de julio del mismo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Piso ático, derecha, sito en Huelva, General Godet, número 5, hoy Luis Braille, número 5, 7.^a E. Tiene una superficie de 86,76 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, en el tomo 1.334, libro 702, folio 67, finca número 47.451.

Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado don Antonio Silvera Vázquez y del señalamiento de la subasta.

Y para su publicidad expido el presente que firmo en Sevilla a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.961-C.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 307/1986, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Esteban José Ferrer en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 20 de abril de 1989 con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 18 de mayo de 1989, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Elemento 14.-Vivienda del tercer piso, tercera puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie de 39 metros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo-recibidor y además un «cel oberto» o terraza en su parte posterior, linda frente: Parte con rellano y hueco de escalera, parte con elemento 13 y parte con elemento 15; derecha, entrando, con elemento 13; izquierda, con elemento 15, y fondo, con finca colindante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.053, libro 95, folio 168, finca número 6.587.

Valoración inicial: 1.905.913 pesetas.

Urbana: Elemento 15.-Vivienda del tercer piso, cuarta puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie de 44 metros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo-recibidor y además un «cel oberto» o terraza en su parte posterior, linda frente: Con rellano y hueco de escalera y parte con elemento 14; derecha, entrando, parte con dicho elemento 14 y parte con finca colindante, izquierda, parte con elemento 16 y parte con patio de luces B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.053, libro 95, folio 171, finca número 6.588.

Valoración inicial: 2.150.260 pesetas.

Urbana: Elemento 16.-Vivienda del tercer piso, quinta puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, número 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie de 56 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo-recibidor y balcón a dicho paseo, linda frente: Con rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, en parte con elemento 15 y en parte con patio de luces B; izquierda, con paseo de Vilanova, y fondo, con finca de don Emilio Freixas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.053, libro 95, folio 174, finca número 6.589.

Valoración inicial: 2.564.706 pesetas.

Urbana: Elemento 4.-Vivienda del primer piso, segunda puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie de 77 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo-recibidor y terraza, y linda frente:

Parte con rellano y hueco de escalera, parte con elemento 3 y parte con patio de luces A; derecha, entrando, con calle Gallifa; izquierda, con elemento 5, y fondo, con finca colindante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.053, libro 95, folio 138, finca número 6.577.

Valoración inicial: 3.156.723 pesetas.

Urbana: Elemento 12.-Vivienda del tercer piso, primera puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie de 56 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo-recibidor y balcón a dicho paseo, y linda frente: Con rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, con paseo de Vilanova; izquierda, con elemento 13 y en parte con patio de luces A, y fondo, con calle Gallifa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.053, libro 95, folio 162, finca número 6.585.

Valoración inicial: 2.564.706 pesetas.

Urbana: Elemento 13.-Vivienda del tercer piso, segunda puerta, del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie de 44 metros cuadrados, se compone de dos habitaciones, comedor-estar, cocina, baño, pasillo-recibidor y además un «cel oberto» o terraza en su parte posterior, linda frente: Con rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, parte con el elemento 12 y en parte con el patio de luces A; izquierda, en parte elemento número 14 y en parte con finca colindante, y fondo, calle Gallifa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.053, libro 95, folio 165, finca número 6.586.

Valoración inicial: 2.150.260 pesetas.

Urbana: Elemento 2.-Local comercial de la planta baja, del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, números 11 y 13, y esquina a la calle Gallifa, con una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Gallifa, y linda frente: Dicha calle; derecha, entrando, con solar colindante; izquierda, elemento número 1, y fondo, finca de Emilio Freixas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.053, libro 95, folio 132, finca número 6.575.

Valoración inicial: 3.316.079 pesetas.

Dado en Terrassa a 9 de marzo de 1989.-El Magistrado, Antonio Moya Garrido.-El Secretario judicial.-2.211-A.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 326/1987 a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Banco de Santander, contra doña Josefa Reinoso Romero y don José Luis Hernández Mari, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de mayo de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de junio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás

pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno. Un órgano electrónico «Diamond», modelo 903 y mezclador marca «Talum» y amplificador «Optimus» convertible, empuñador.

Valorado en 75.000 pesetas.

Dos. Urbana. Dos.-Local comercial en la planta baja de edificio en Albal, calle de Antonio Maura, 16, con acceso por dos puertas, ambas sin número, a la calle de San José. No tiene distribución interior y está totalmente cubierto. Ocupa una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, en el mismo, de doña Manuela Martínez Vila; izquierda, de doña Concepción Ferris Ferrer, y espaldas, el apartamento número 1. Le será inherente una cuota de 12 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 3 al tomo 1.984, libro 76, folio 119, finca número 6.711.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Tres. Urbana. Uno.-Local comercial en la planta baja del edificio en Albal, calle de Antonio Maura, número 16, con acceso por una sola puerta sin número, a la calle de Antonio Maura. No tiene distribución interior y está totalmente cubierto. Ocupa una superficie de 66 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de doña Concepción Ferris Ferrer; izquierda, de doña Manuela Martínez Vila y el zaguán, y espaldas, el apartamento número 2. Le será inherente una cuota de 15 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 3 al tomo 1.984, libro 76, folio 116, finca número 6.710.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Cuatro. Urbana. Tres.-Vivienda en la primera planta alta, puerta 1 del edificio en Albal, calle de Antonio Maura, 16. Tiene distribución propia para habitar y una terraza interior descubierta. Ocupa una total superficie de 130 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte distribuida 121 metros cuadrados y a la terraza los 9 metros 80 decímetros restantes. Linda: Mirando al edificio desde la calle de Antonio Maura, por la derecha, entrando, doña Concepción Ferris Ferrer; izquierda, doña Manuela Martínez Vila, el rellano y el hueco de la escalera y la propia señora Martínez Vila, y espaldas, la calle de San José. Le será inherente una cuota de 28,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent 3 al tomo 1.984, libro 76, folio 122, finca número 6.712.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-2.985-C.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 408/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de don Miguel Martí Canuto y don Emilio Chaqués Canuto, contra don José Raga Caballer, don Carmelo Costa Fos y doña Virginia Rosa Martínez Candel, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio y 31 de julio de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Edificio o nave industrial, situada en Albal, en la partida de la Mansega o Alquerieta, totalmente cubierta y sin distribución interior de superficie 417 metros cuadrados, teniendo en su parte frontal recayente al oeste, un patio o solar con destino a aparcamiento, desahogo de la misma en su trasiego habitual. Tiene dos puertas o accesos, uno a su frente-oeste y otro al sur. En su conjunto ocupa una superficie de 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente Tres, al tomo 2.056, libro 89 de Albal, folio 2 vuelto, finca número 7.697, inscripción tercera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.983-C.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.045/1987, a instancia del Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrent, contra Rafael Ribes Olmos y Josefa Jorge García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 22 de junio de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin

sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Mitad indivisa de urbana número uno. Local comercial o planta baja almacén, del edificio en Catarroja, calle de General Aranda, número 60. No tiene distribución interior. Ocupa una superficie construida de 134 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, como el edificio: Por derecha, entrando, y espaldas, terrenos de Concepción Muñoz, e izquierda, casa de Bautista Raga. Cuota: 36,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.048, libro 178, folio 216, finca número 16.007.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica: Trozo de tierra en término municipal de Utiel, en el paraje denominado el Ardal, de una superficie de 22 áreas centiáreas, que linda: Norte, Ciriaco y Rosa García Irazo y Nicolás Gabaldón; sur, camino; este, Nicolás Gabaldón, y oeste, la de José Talón Ruiz. En el interior de este terreno existe una edificación sin terminar destinada a granja, compuesta de planta baja y piso con dependencias para el ganado y vivienda, existiendo en su interior un pozo contra la instalación conveniente para la extracción de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 181, libro 37, folio 192, finca número 6.279.

Se valora a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.984-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 157/1988, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y siendo demandado don Gregorio Chueca García con domicilio, en San Miguel, 21, Buñuel (Navarra), don José Miguel Chueca García, con domicilio en San Miguel, 21, Buñuel (Navarra), doña Elena Chueca García, con domicilio en Alsasua (Navarra), don Gerardo Chueca García, con domicilio en San Miguel, 21, Buñuel (Navarra), doña Raquel Remón Sansuán, con domicilio en Movimiento Nacional, sin número, Buñuel (Navarra), don José Antonio Chueca García, con domicilio en calle Movimiento Nacional, sin número, Buñuel (Navarra), doña María Antonia Chueca García, con domicilio en Constitución, sin número, Buñuel (Navarra) y don Julián Ramón Dito, con domicilio en Constitución, sin número, Buñuel (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El día 12 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.—El día 9 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.—El día 14 de julio, sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Seis sieteavas partes indivisas de un campo de tierra blanca en el término de Pic de Pebres o Fila de las Piedras, parcela 645 del catastro de 17 áreas 96 centiáreas, sito en el término de Buñuel.

Valorado en 500.000 pesetas.

2. Seis sieteavas partes indivisas de un prado regadío, término de la Mina de 16 áreas 96 centiáreas, sito en Buñuel.

Valorado en 500.000 pesetas.

3. Seis sieteavas partes del campo sito en los Majadales, de 24 áreas 68 centiáreas, en Buñuel.

Valorado en 775.000 pesetas.

4. Seis sieteavas partes. Urbana almacén agrícola de una sola planta, con terreno descubierto y cercado en la avenida de la Estación, sin número, de Buñuel. Ocupa toda una superficie de 850 metros cuadrados y de los que 600 metros corresponden al almacén y el resto al descubierto o corral.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

5. Rústica pieza de terreno en la partida de prado de las Vacas de 8.813,30 metros en Buñuel.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para la notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1989.—Juez.—El Secretario.—2.966-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 275/1980, se sigue procedimiento a instancia de don Alberto Dura Torregrosa, contra don Jorge Mira Rovira, en reclamación sobre registro de empleo en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de mayo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de junio de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de junio de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Agencia urbana de la avenida de la Estación de esta ciudad, cuenta número 04/9.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana, casa compuesta de planta baja, almacenes, entresuelo y desván, con huerto contiguo, situada en Alcoy, calle Orberá, número 10. mide lo edificado una superficie de 195 metros 35 decímetros cuadrados y el huerto mide actualmente 94 metros cuadrados, con derecho a cinco minutos de hora de agua cada cinco días para el riego del huerto y a una concesión de agua de 2.000 litros cada veinticuatro horas de la fuente del Molinar. Es la finca registral número 2.725.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Ramón Sancho Candela.—La Secretaría.—2.167-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Teodoro Pascual Izquierdo y otros, contra la Empresa demanda, José Freixedas Bové y «Bodegas Freixedas y Pomes, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilafranca del Penedés, calle Barcelona, 87-89, en autos número 1.452/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos

1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tercera parte indivisa perteneciente al demandado José Freixedas Bové, de la finca número 692, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en los folios 45, 46 y 47 del libro 12 de Sant Cugat Sesgarrigues, tomo 844 del archivo y por duplicado al folio 38 del tomo 893 del archivo, libro 13 del mismo Ayuntamiento. Heredad procedente de la llamada hacienda «La Torre», partida «Las Oliveiras» y «Las Rabassas», sita en el término municipal de Sant Cugat Sesgarrigues.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto a ambas partes, a don Francisco y doña Rosa María Freixedas Bové y a la Empresa Moët & Chandon.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 25 de abril de 1989, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de mayo de 1989, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.168-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 26/1986, a instancia de don Mariano Nieto Briñas y don Mariano Fernández López, frente a Gran Casino de Ciudad Real, con domicilio en calle Ruiz Morote, 5, de Ciudad Real, sobre cantidad actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 25 de abril a las once horas, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 9 de mayo a las once horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 15 de mayo a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana.—Local comercial número 2, de la planta baja, compuesta de una nave. Tiene una superficie útil de 427 metros 1 decímetro cuadrado, por lo que se valora el metro cuadrado construido en la cantidad de 100.000 pesetas. Resultando la cantidad de 42.701.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en calle Ruiz Morote, número 85, de Ciudad Real.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 10 de marzo de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—2.169-A.

HUESCA

Edicto

En el procedimiento de apremio número 973/1985, seguido contra don Luis Fontán Quintana, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, por el señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana.—Fondo solar edificable, sito en Esplús, plaza de la Balsa o de las Escuelas, sin número

especialmente asignado, de 304 metros cuadrados de superficie, según reciente partición y no la titulada de 260 metros cuadrados. Linda: Frente, la plaza de su situación y Ramón Plana Murillo; derecha, entrando, Joaquín Fortón Pueyo; izquierda, Ramón Plana Murillo, antes Carmen y Ramón Plana, y espalda, Manuel Borraz Aguilar.

Tiene forma de trapecio irregular, con un frontis de 23,15 metros; por la derecha, entrando, 20,30 metros; izquierda, con 4,90 metros, y espalda, con 25,15 metros. Sobre parte de dicho solar, en su lado derecho, se ha construido la siguiente edificación: Almacén de 149 metros cuadrados de superficie cubierta, con una longitud lineal sus lados, espalda y frontal de 9 metros. La construcción se halla realizada en bloque y suelo de hormigón, vigamen de hierro, sustentado sobre pilares y techumbre de urallita. Sus paredes tiene una altura máxima de 8 metros. El resto es patio sin edificar vallado, descubierta hacia su lado izquierdo, con el suelo de hormigón. Tomo 351, libro 12, folio 161, finca 920, inscripción segunda.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 2 de junio a las diez horas, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación; si en la primera licitación no hubiese postor, seguidamente y en el mismo acto, se anunciará la segunda, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación; advirtiéndose que se concederá derecho de tanteo por término de cinco días al Organismo acreedor y al deudor.

Asimismo se advierte que el rematante acepta las cargas anteriores y preferentes que pudieren existir, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta ha de depositarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la tasación, que será devuelto a los postores en el acto, excepto el que corresponda al rematante en la parte legal, que quedará como garantía y, en su caso, a cuenta del precio del remate. Pueden examinarse en Secretaría cuantos antecedentes obran en el expediente en relación con el inmueble objeto de subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Huesca a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.170-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 876/1986, ejecutivo 3/1987, a instancia de Félix Agón Fernández y otros, contra Ana María San Martín Herrero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Usufructo vitalicio del piso segundo F, antes principal, de la casa número 15 de la calle de Quiñones, de esta capital. Tiene una superficie de 51 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño con WC y cocina. Linda: Frente, o entrada, con caja de escalera, patio del inmueble, al que tiene tres huecos, y piso segundo A; derecha, entrando, casa 17 de la calle Quiñones; izquierda, piso segundo C, y fondo, con otro patio del inmueble, al que también tiene tres huecos, y casa número 18 de la calle del Acuerdo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, finca 21.388, folio 184, tomo 627 del

primitivo Registro de la Propiedad número 5, inscripción segunda.

Valor precio en zona y situación: 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, Ana María San Martín Herrero y Félix Agón Fernández, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—2.171-A.

★

En el expediente disciplinario incoado a doña María José García Méndez, Auxiliar Interina con destino en el Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia, (Secretaria Sra. Ruiz Jarabo Quemada), en Madrid a 13 de marzo de 1989.

«No habiendo comparecido doña María José García Méndez, el día 10 de marzo, se acuerda señalar para el próximo día 14 de abril de 1989, a las nueve horas de su mañana, para recibir declaración, a cuyo efecto citese a doña María José García Méndez, para que comparezca el próximo día 14 de abril de 1989, a las nueve horas de su mañana en la Secretaría del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, sita en la calle Hernani, 59, primer piso de Madrid, quedando advertida que podrá asistirse de Abogado y de que de no comparecer podrá declararse decaído en su derecho al trámite de audiencia al presunto inculcado. Emplácese por medio de correo certificado con acuse de recibo, por medio de telegrama dirigido al domicilio de la interesada y por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Lo acuerda y firma lo actuado como Juez Instructor del expediente.»

Y para que sirva de notificación y citación a doña María José García Méndez, expido la presente, en Madrid, a 13 de marzo de 1989.—4.924-E.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado del número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 10/1987, a instancia de doña Pilar Moreno Gil contra herencia yacente de don Lamberto Marquina Larpa, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de mayo de 1989 a las once horas de su mañana, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de mayo de 1989 a las once horas de su mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de mayo de 1989 a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso, se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Relación de bienes:

Piso 4.º, izquierda, tipo D, en el paseo Fernando el Católico, de 91,44 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.287, libro 196, folio 143, finca 15.136.

Mitad indivisa del puesto de mercado números 6, 7 y 8 en la entreplanta de la casa en la plaza de España, número 5, con acceso también por la calle de Dato, 28, de 30,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.489, libro 256, folio 144, finca 24.039.

Séptima.—Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si las hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—2.172-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Emilio Rodríguez Martínez, hijo de Emilio y de Encarnación, natural de Villanueva de las Torres (Granada), avecindado en calle Escuadra, 27, de estado civil soltero, profesión Estudiante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 24.245.448, y cuyas señas personales son: Estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba cerrada, color castaño, encartado en la causa número JT-26-19/89, por un presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibi-

miento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 24 de febrero de 1989.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—330.

★

Severino Rodríguez Martínez, hijo de Severino y de Francisca, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 4 de octubre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en la causa número 25/17/89 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—335.

ANULACIONES Juzgados Militares

Anulación requisitoria

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 27-4-89, instruida al C.L. Carlos Plumer Bolea, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Melilla».

Melilla, 15 de febrero de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—302.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo de 1989, Carlos Bernal Martín, nacido en Barcelona el día 22 de julio de 1970, hijo de José María y María Dolores, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 14 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—294.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/87 Camacho Baeza, Juan Antonio, nacido en Lérida el día 5 de enero de 1968, hijo de Ramón y Dolores; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 9 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—231.

★

Soldado Salvador Santacruz Álvarez, hijo de Antonio y de Alicia, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 12 de junio de 1968, soltero, proveedor de buques, provisto de documento nacional de identidad número 43.754.313; procesado por este Juzgado en la causa 52/23/88 por un presunto delito de desertión, con domicilio en la calle Roger de Lauria, número 11, de esta capital, al día de la fecha ha sido aprehendido y se encuentra ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado y en razón de meritada causa, por lo cual se deja sin efecto y se anula la

requisitoria dictada sobre el mismo, con fecha 7 de febrero de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.—238.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/89 Román Martín, Fernando; nacido en Lérida el día 8 de febrero de 1970, hijo de Juan José y Saturnina; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 9 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—230.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. Pedro Reyes González, hijo de Pedro y de Ogal, natural de Las Palmas, nacido el 22 de noviembre de 1969, de estado soltero y con documento nacional de identidad número 43.768.421, cuyo último domicilio no consta, destinado en el Tercio III de La Legión y procesado en la causa número 53/115/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—237.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/89 Villamana Gascón, Francisco Javier, nacido en Lérida el día 10 de febrero de 1969, hijo de Antonio y Josefa; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 9 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.—229.

★

Iglesias Sánchez, Armando; hijo de Fernando y Clarisa, natural de Lugo, con documento nacional de identidad 33.813.123; procesado en las causas números 37/73 y 54/73 por los supuestos delitos de desertión y robo, cuya presentación tenía acordada por los antiguos Juzgado de Instrucción del CIR número 13 de Pontevedra y Juzgado Militar Eventual de la plaza de Lugo, le fueron sobreesidas, con carácter definitivo, las mencionadas causas que contra él se seguían.

La Coruña, 10 de febrero de 1989.—El Juez Togado Militar territorial número 41.—227.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número JT-26-106/88 (antiguo número 4-II/87), seguida contra José Mota Villaseca por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 10 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—226.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número JT-26-130/88 (antiguo número 411-II/87), seguida contra Ahmed Salah Chaui por un presunto delito de desobediencia órdenes Policía Militar, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 7 de febrero de 1989.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—225.